IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Jiménez de Andrada y Fernández de Córdoba

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la Sentencia extranjera instada por don Alfonso de Nicolás Acebedo, de la dictada por el Tribunal Municipal Popular de Minas (República de Cuba), con fecha 13 de mayo de 1998, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Belkis Bravo Ramírez, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Jiménez de Andrada y Fernández de Córdoba, rollo 1574/2000, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial, José Álvaro Jiménez de Andrada y Fernández de Córdoba.—57.672.

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Madrid

La Secretaria Sr./Sra. Oliver Sánchez, del Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo,

Por el Procurador don Alejandro González Salinas, en nombre y representación de Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 4 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Administración del Estado, contra el Real Decreto 2828/1998, de 23 de diciembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de 1 de junio de 1999, y figura registrado con el número A01/125/1999.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legitimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso y formular alegaciones durante el plazo de quince días. Haciéndose público, también, por la posible incidencia que pudiera tener en el contenido de las competencias de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial.—58.785.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber: Que por doña Aurora Fernández Sierra, se ha formulado demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden, de 17 de abril de 1998, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 655/01.

Lo que se anuncia para que puedan personarse en el indicado recurso, en el término de quince días, los que, con arreglo al artículo 47.2 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—57.889.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Olga Rodríguez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 204/94, seguido a instancia de «G.M.A.C. España, Sociedad Anónima de Financiación», representado por la Procuradora señora Camacho Paniagua, contra don Antonio de la Fuente Pérez y doña Dolores Pecellín Delgado, mayores de edad, cónyuges, vecino de Cala, en avenida Virgen de Cala, número 3, sobre reclamación de 1.357.120 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en publica subasta, por primera vez, plazo de veinte días y al plazo de tasación que se indicará, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad el próximo día 11 de febrero de 2002, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La/s finca/s señalada/s sale/n a pública subasta en el/los lote/s que se indica/n y por el tipo de tasación en que ha/han sido valorada/s cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo (Artículo 1.499 p. 3.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez suplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 11 de marzo de 2002, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 2002, y hora de las once de la mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas que sale/n a subasta

1. Rústica. Fracción de tierra calma al sitio de Pelambre, término de Cala.

Tiene una superficie de 17 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.254, libro 50, folio 178, finca 2.329.

Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

2. Urbana: Casa en avenida Virgen de Cala, número 16, de la localidad de Cala, mide 15 metros de fachada y de centro por 18 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.265, libro 51, folio 27, finca 195.

Valorada en veinticuatro millones quinientas mil (24.500.000).

Aracena, 15 de noviembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—58.783.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia), de fecha 25 de octubre de 2001, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 752/01 de «Tiisa Bilbao, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Mónica Gallego Castañiza, en representación de «Tiisa Bilbao, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Tiisa Bilbao, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes, la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Asís Garteizgogeascoa Gandarias y